

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

- 11965** RESOLUCION de 15 de mayo de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-G-240, «Ensanche, refuerzo de firme y acondicionamiento, C.GE-524, de Olot a Bañolas, puntos kilométricos 4,525 al 7,641. Tramo: Olot-Bañolas», término municipal de Santa Pau.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de septiembre de 1983 y en el periódico local «Punt Diari» de 17 de septiembre de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 27 de octubre de 1983 se ha resuelto señalar los días 14 y 15 de junio en Santa Pau para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaban.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Santa Pau, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 15 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—6.912-E.

### GALICIA

- 11966** RESOLUCION de 30 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación que se citan.

Visto el expediente AT 153/83; ER-18/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación en Xerman (Gondomar), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 1.223 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV, desde el apoyo número 2 de la línea media tensión que alimenta al centro de transformación de Donas, hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Xerman, en el Ayuntamiento de Gondomar.

Un transformador de 25 KVA, relación de transformación 20.000/15.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en Xerman-Donas (Gondomar).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 29 de octubre.

Pontevedra, 30 de abril de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.443-2.

### COMUNIDAD VALENCIANA

- 11967** RESOLUCION de 20 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita. (Planer número 27 - 1983).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea: 20 KV, 7.840 metros de longitud.

Origen: Venta del Moro.

Final: Casas de Moya.

Planer número 27 - 1983.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos: ICONA, Comisaría de Aguas del Júcar, CTNE y excelentísima Diputación Provincial, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 20 de enero de 1984.—El Director, P. Giner Llinares.—420-D.

### EXTREMADURA

- 11968** RESOLUCION de 15 de mayo de 1984, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Badajoz y Villanueva del Fresno con hijuelas (V-844), Badajoz y San Vicente de Alcántara con hijuelas (V-892), Cabeza la Vaca y Fregenal de la Sierra con prolongación (V-983), y entre Monesterio y Zafra con hijuelas (V-3307).

Por Resolución del titular de la Consejería que suscribe, de fecha 7 de mayo de 1984, se autorizó la transferencia de las concesiones de referencia a favor de «Damas, S. A.», por cesión de su anterior titular «La Estrella, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Mérida 15 de mayo de 1984.—El Consejero, José Luis Torres Márquez.—2.389-D.